

EMPRESAS DE FACHADA Y EL PELIGRO PARA EL DESARROLLO NACIONAL

FACADE COMPANIES AND THE DANGER FOR NATIONAL DEVELOPMENT

Braggi A. Bamberger Vargas

braggi@financeconsult.com.pe

Finance Consult

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2695-4622>

Post Doctor con mención en Finanzas Internacionales de la Universidad Abad Oliba de Barcelona España. Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porras. Magíster en Finanzas y Mercados Financieros de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Licenciado en Administración de la Universidad Ricardo Palma, Profesional Bilingüe (Inglés Financiero). También cuenta con Licenciatura en Educación de la Universidad Enrique Guzmán y Valle, desempeñándose como DOCENTE INVESTIGADOR Financiero a nivel universitario y superior, en Programas Presenciales como E-Learning. Cuenta con publicaciones y presentaciones en medios de comunicación social en temas de su dominio. También se desempeña como socio principal de FINANCE CONSULT (Finance Research). una Consultora-Investigadora Financiera, especializada en brindar soluciones financieras a favor del cliente financiero.

Resumen

El presente artículo tiene como principal objetivo dar importancia a los temas referidos de las empresas de fachada y el peligro que éstas representan para el desarrollo nacional, basados en las recientes estudios de las afectaciones de este tipo de empresas en la economía doméstica, centrándose en aquellas puntos de vista que vienen resultando de mayor impacto negativo tanto para las empresas nacionales y extranjeras que operan en el país, como para el sector financiero nacional en tanto que el avance de las empresas de facha a las finales implica fuertes consecuencias que impiden obtener los estándares de bienestar productivo del país.

Palabras Claves: *Empresas de Fachada – Lavado de Activos – Desarrollo Nacional – Perspectivas Empresariales – Crecimiento Económico*

Abstract

The main objective of this article is to give relevance and importance to the topics of front companies and the danger they represent for national development, based on recent studies of the effects of this type of company on the domestic economy, focusing on those points of view that have been resulting in the greatest negative impact both for national and foreign companies operating in the country, as well as for the national financial sector, insofar as the advance of front-line companies to the final ones implies strong consequences that prevent obtaining the productive welfare standards of the country.

Keywords: *Front Companies – Money Laundering – National Development – Business Perspectives – Economic Growth*

Introducción

El objetivo del presente artículo es analizar y describir a las denominadas empresas de fachada, las cuales incurrir en el delito del tipo financiero, de lavado de activos, pues es necesario resaltar el inmenso tamaño de los delitos financieros en Latinoamérica, y su preocupante aumento.

Es así, que el presente análisis se orienta y concentra en describir a este tipo de empresas, cuya única finalidad es la de aparentar formalidad y legalidad, de manera que les pueda ser posible combinar el dinero proveniente de actividades ilícitas, con las que existen en el patrimonio de empresas ya existentes y legales, siendo dicha actividad un grave perjuicio hacia las empresas legalmente constituidas. Además, dichas empresas al ingresar al mercado causan competencia desleal por el bajo valor de sus precios.

Asimismo, debido a la tendencia del aumento de capitales ilícitos, y sus diversas formas de operación, como la competencia desleal, el debilitamiento de la integridad de los mercados financieros, distorsión de la moneda y de las tasas de interés, distorsión económica e inestabilidad, entre otros, se producen resultados contraproducentes para el país. Este aumento ha involucrado a otros sectores de la economía, que reportan operaciones sospechosas de lavado de activos. Es por ello que se busca analizar la forma efectiva en que las autoridades competentes, las cuales se han visto como insuficiente, puedan actuar para la erradicación de este delito; de esta manera las empresas formales, y la sociedad económica en sí, no se perjudique aún más por dichas actividades ilícitas

Finalmente, resulta importante señalar que el presente trabajo busca también contribuir a la realización del impacto que tiene el accionar delictivo de este tipo de empresas, de reflexionar acerca del conocimiento que tenemos de estas, y de exigir a las autoridades a cargo de las investigaciones de este delito, a continuar con la lucha por eliminar a estas empresas.

Situación Análisis

Según la Global Financial Services (2022), una de las principales agencias del mundo en lo referente a la investigación financiera criminal, detalla que en la actualidad existe un aumento vertiginoso de los delitos financieros en toda la región latinoamericana, siendo el caso –de dar cálculo–s como 14 mil millones de dólares para América Central y 55 mil millones de dólares para América del Sur, en estimaciones que denotan el tamaño ingente de esta problemática.

Entre las prácticas del lavado de dinero en la región, destaca entre su gran diversidad delictiva la existencia de las denominadas empresas de fachada, las mismas que son parte del proceso del blanqueamiento de los dineros mal habidos y son la base fundamental de las estrategias de quienes usan a estas mismas para oficializar de manera impune los desbalances patrimoniales de aquella parte de la sociedad que acumula riqueza de manera ilegal.

Tomando en cuenta que el “modus operandi” de las empresas de fachada consiste en la creación de empresas que no tienen el propósito de generar riqueza ni demás beneficios a la economía local donde se establecen y que por el contrario su única finalidad es la de aparentar ser una entidad formal y legal que permita mezclar el dinero mal habido con los existentes en las cuentas patrimoniales de empresas ya en marcha o inclusive nuevas en el mercado para de esa manera coludir estos capitales, se establece entonces un grave perjuicio al crecimiento normal de otras empresas que son legítimamente establecidas por buenos ciudadanos en pro del desarrollo nacional.

Lo anterior, se sustenta en el hecho que las empresas de fachada hacen competencia desleal en detrimento a las empresas normales ya que las primeras son financiadas con capitales mal habidos que al no buscar generar utilidades en sí mismas, dado que su único propósito es blanquear dinero, pues los precios que estas ofrecen en sus aparentes productos y servicios resultan ser mucho más “competitivos” de quienes son empresas formales y tienen una estructura de costo real que no les permite contar con esa misma “competitividad” y muchas veces terminan siendo apartadas del mercado del cual venían compitiendo.

Asimismo, la existencia de un –cada vez mayor– volumen de dinero proveniente del lavado de activos y considerando que las empresas de fachada vienen siendo la estrategia más eficaz para el blanqueo de dinero, es de entender que en esta tendencia referida al aumento de los capitales mal habidos en región latinoamericana y por ende en el Perú, se puede determinar que este tipo de empresas delictivas también vienen experimentando un cada vez mayor crecimiento en número de este tipo de entidades así como en sus tamaños de operaciones comerciales y financieras.

No contratan gente, falsean tickets (pagan impuestos, pero esto convierte al país en un narcoestado) otras aparecen por periodos presidenciales y luego desaparecen, hacen las triangulaciones de empresas offshore, generan economías ficticias, pueden cerrar en cualquier momento, etc.

De lo anterior se señala que a manera de un ejemplo el caso de los Sánchez Paredes, que ahora poseen empresas mineras, de transporte, cadena de hoteles, entre otras empresas en otros sectores, son la clara muestra, aunque lamentable, de haber llevado el proceso de blanqueamiento de dinero a partir de empresas de fachada que hoy ya operan como empresas normalmente adscritas al mercado nacional.

Es así que es importante tener muy en cuenta los males que significan las empresas de fachada para el desarrollo nacional, por lo que luego de una exhaustiva revisión documentaria bajo métodos investigativos, se determinan a continuación las diversas formas de cómo este tipo de empresas generan el perjuicio al país:

Competencia Desleal

Este es el mal más directo en esta problemática, debido a que las empresas de fachada no tienen el propósito de generar ganancias persé, sino el único propósito de ser un medio de blanqueo de dinero, pues éstas están ofrecen productos y servicios a bajos precios que la competencia, la misma que sí tienen el propósito de recuperar sus inversiones y generar utilidades sobre estas inversiones, constituyendo todo ello en la competencia desleal donde en perjuicio de las empresas legítimamente constituidas.

Debilitamiento de la integridad de los mercados financieros

Las empresas de fachada van a utilizar muchos servicios de las instituciones del sector financiero, de manera particular a las bolsas de valores y banca del país, lo que si en determinado momento se produjera algún tipo de intervención de control estatal, se podría generar fuga de capitales y/o escenarios de pánico bancario con las consiguientes consecuencias de problemas de liquidez en el sistema financiero y comercial en general.

Distorsión de la moneda y de las tasas de interés

Las empresas de fachada pueden también tender sus tentáculos en contra del equilibrio de las monedas y tasas de interés, en la medida que los montos provenientes de estas malas prácticas empresariales se orienten hacia fondos de inversión donde existan las posibilidades de aumentar o disminuir los niveles normales de oferta y demanda del dinero y sus transacciones ligadas al tipo de cambio y a las tasas de interés.

Distorsión económica e inestabilidad

Tomando en cuenta que las empresas de fachada no están interesados en generar utilidades por sus inversiones, sino en blanquear su dinero ilícito, esta situación conlleva a que existan casos que en algunos países han llegado a financiar industrias completas en todo tipo de sector productivo como la minería, la construcción, la hotelería, no como consecuencia de una demanda real, sino como consecuencia de operaciones para obtener intereses a corto plazo para los culpables del lavado de dinero, llegando incluso al desdén de no importarles el desplome de economías en estos países.

Pérdida de rentas públicas

Las empresas de fachada, generan a la postre efectos nocivos en lo que se refiere a los ingresos tributarios del Estado y, ello en tanto que este tipo de empresas al hacer competencia desleal, tal como se mencionó en párrafos anteriores, hace que las empresas legítimamente constituidas tiendan a quebrar o tener menos ganancias por lo que su capacidad de pagar tributos disminuye perjudicando así la recaudación de impuestos, siendo el caso que este tipo de pérdidas para las rentas públicas generalmente negativos para el desarrollo nacional.

Riesgos para los esfuerzos de privatización

Las empresas de fachada siempre resultan una amenaza a los esfuerzos de cualquier Estado del mundo para que estos puedan generar reformas económicas como por ejemplo la continuidad de los procesos de privatización, entre otros relacionados y, pero aún si consideramos que este tipo de inversionistas pegados a las acciones delictivas cuentan con los recursos suficientes para realizar mejores ofertas que la de compradores lícitos y de esa manera desequilibrar todo tipo de proceso de privatización.

Riesgo para la reputación de un Estado

Las empresas de fachada hacen que los países, en donde operan con demasiada, puedan dar fama a dichos países en resultar parias tanto para las inversiones lícitas extranjeras como para todas las entidades del mercado financiero internacional, dañando de esta manera su nombre y el de sus instituciones financieras con relación a los temas de lavado de activos, siendo el caso que por este tipo de situaciones se generen malas reputaciones de los Estados involucrados minando sus capacidades de obtener cada vez más y mejores oportunidades mundiales lícitas y crecimiento sostenible.

Paraísos fiscales y lavado de dinero

Las empresas de fachada son un claro incentivo a la evasión y elusión fiscal, como consecuencia de haber leyes muy flexibles en materia tributaria e incluso financiera, siendo el caso que este tipo de ventajas se encuentran en países como Andorra, Luxemburgo, Panamá y Suiza, entre otros, en donde el lavado de dinero, todavía sobrevive debido a delitos como el tráfico de armas y drogas, como otras regiones de alta corrupción se está convirtiendo rápidamente en una lucha internacional contra la corrupción.

Es así que, según la dirección de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú UIF la misma que está adscrita a la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, existen cada vez más sectores de la economía nacional que reportan operaciones sospechosas de lavado de activos provenientes de empresas de fachada, las mismas que a las finales llegan a involucrar a los mismos bancos y notarios, así como de manera principal a los vendedores de autos de alta gama, joyerías y otros, siendo el caso que ello siga flagelando más el proceso del desarrollo nacional interno.

De lo anterior, se pone de manifiesto que es necesario acabar con la crisis de valores morales para frenar y poder comprender la razón y la manera en que capitales ilícitos y lavado de activos se engendran en países donde justamente, escasea la y fiscalización con vacíos institucionales, y autoridades de moral débil, a quienes corromper resulta sencillo.

Todo bajo el único propósito de mejorar las capacidades del Estado de reducir el actual incremento de actividades ilícitas, ello para evitar que las organizaciones criminales cubiertas bajo empresas de fachada no dificulten el desarrollo de la economía peruana facilitando la inserción de dinero ilegal al mercado. Como ejemplo tenemos el caso conocido de la multinacional ODEBRECHT, la cual patrocinó diversas campañas electorales en el Perú.

De acuerdo con la SBS en un informe a enero 2022, en el apartado de reportes por operaciones sospechosas (ROS), bancos y notarías públicas, han reportado de forma cautelosa el mayor número de supuestos indicios de lavado de activos, generando la emisión de 102 sentencias. Siendo el mayor ilícito en relación el tráfico ilícito de drogas con 44 casos, continuando por delitos contra el patrimonio.

Así mismo, de enero del 2012 a febrero del 2018, el comercio ilegal de drogas fue la mayor causante para el delito precedente para lavado de activos, seguido por transgresiones contra el patrimonio.

Frente a esta situación, se puede apreciar que si bien nuestras autoridades que luchan contra el accionar de las empresas de fachada y su consiguiente proceso de la prevención del lavado de activos, aún no son suficientes estos esfuerzos gubernamentales para lograr detener de manera efectiva la proliferación de este tipo de empresas y por consiguiente sus efectos negativos en el desarrollo nacional dado que siguen encontrando en el país formas de refugio para el dinero sucio con contextos empresariales de suma normalidad en las operaciones financieras y comerciales diarias.

Conclusiones

Las empresas de fachada resultan un peligro constante para el desarrollo nacional, en tanto que hacen mucho daño a la economía doméstica, siendo uno de los principales efectos negativos la denominada competencia desleal, ya que afecta a las empresas formalmente establecidas, desde el uso de su patrimonio para el lavado de activos, ocasionando daños en su crecimiento; hasta su ingreso al mercado usando el capital ilícito y sin fines de generar utilidades, con lo cual causa el desplazamiento de éstas en términos de competencia de mercado.

Las empresas de fachada están creciendo día a día en sus operaciones, según lo revela los últimos reportes de prevención de lavado de activos UIF anunciando que los delitos financieros, en específico el de lavado de activos realizados por empresas fachada, y su tendencia al aumento, pone en riesgo la estabilidad y la correcta gestión de la economía en regiones como la latinoamericana, y por ello, organismos internacionales se han visto en la obligación de enfocar sus investigaciones en este tema y sus repercusiones en la economía de la región.

Las empresas de fachada encuentran en el actual entorno de reactivación económica oportunidades de comprar empresas que hoy están en venta debido a la crisis del COVID y del contexto actual de guerra internacional y con ello logran mantenerse en las actividades económicas y comerciales del país, y se establecen en otros sectores.

Las empresas de fachada propician a que las acciones delictivas como el tráfico ilícito de drogas, las estafas, venta de productos ilegales, entre otros similares, busquen en ellas alternativas permanentes de sustento de capital y financiamiento, para continuar actuando bajo la ilegalidad e incentivando a que aumenten este tipo de acciones entre la comunidad.

Proyecciones

Es de prever que existen probabilidades cada vez mayores de que las empresas de fachada sigan tratando de coludirse en el mercado nacional, en la medida que el crimen organizado continúe asentándose en nuestro territorio nacional y sigan encontrando leyes o sistemas de seguridad económicas financieras que no alcancen con rapidez ni rigurosidad a anticipar medidas que frustren la reproducción de este tipo de empresas que a la postre logran mezclarse con el sistema empresarial lícito ya existente.

No se descarta la posibilidad que las entidades del país —vinculadas a la prevención de delitos en general así como las referidas a la prevención del lavado de activos en el país— puedan ser blancos de acciones de corrupción, en tanto que las empresas de fachada sigan entendiendo que la manera de subsistir es contar con autoridades que no logren poner su lupa sobre el accionar económico financiero en el crecimiento de este tipo de empresas, las mismas que buscan aprovechar los males de la sociedad y de sus dirigentes en la ley de la denominada “vista gorda” .

Es previsible, que frente a la actual necesidad del país de generar la reactivación económica financiera con medidas de corto plazo, muchas de ellas vinculadas a facilidades empresariales, ya sean de materia tributaria, crediticia, facilidades en los costos para contratar planillas entre otras similares, y con ello se incentive un ambiente propicio para acelerar la puesta en marcha de un mayor número de empresas de fachada con las consiguientes facilidades para su proliferación y puesta en marcha.

No se descarta, que frente al contexto mundial inflacionario y de posibles desequilibrios en los mercados financieros basados en los diversos eventos de guerra internacional u otros relacionados, las empresas de fachada busquen oportunidades de compra de empresas en el mercado local que son lícitamente constituidas para que a partir de estas adquisiciones de este tipo de unidades empresariales les resulte un entorno cada vez más fácil para el blanqueo de sus capitales mal habidos, en perjuicio del desarrollo nacional.

Referencias

- Buscaglia, E. (2015) Lavado de dinero y corrupción política, México. Penguin Random House Grupo Editorial México
- Olmos, R. (2022) Gigante de lodo: Odebrecht Lozoya y sus redes de complicidad, México. GRIJALBO.
- Satrústegui, J. (2013) Teoría de La Creatividad Económica, España. Grupo Planeta Spain.
- Valdez, A. (2010) Teoría de la Inteligencia Financiera, Inteligencia para el éxito, México. ISBN.